



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGULA LA SUBASTA PÚBLICA DEL VEHÍCULO OPEL ANTARA MATRÍCULA 7085GXM

CLÁUSULA 1º OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

Es objeto del presente pliego de condiciones regular la adjudicación mediante subasta pública de un vehículo marca OPEL modelo Antara con matrícula 7085GXM del año 2010 (113.500 kilómetros) de titularidad del Ayuntamiento de Valtierra, que tenía como destino el Servicio de Policía Local.

Se trata de un bien mueble patrimonial declarable como efecto no utilizable puesto que no se utiliza tras la adquisición de un nuevo vehículo policial.

CLÁUSULA 2º PRECIO

El precio del presente contrato es de tres mil doscientos euros //3.200€// impuestos no incluidos que se hará efectivo con carácter previo a la formalización del contrato de compraventa mediante transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento de Valtierra.

Se repercutirán al adjudicatario los impuestos procedentes.

CLÁUSULA 3ª. REQUISITOS PARA CONCURRIR

Podrá contratar con la Administración la persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté comprendida en ninguna de las circunstancias, que como prohibiciones para contratar se determinan en el art. 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos. A tal efecto la parte vendedora deberá aportar con carácter previo a la formalización del contrato de compraventa el Anexo I que se acompaña a este pliego debidamente firmado.

CLAUSULA 4ª NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene carácter privado y se regirá en cuanto a su preparación y adjudicación con carácter preferente, por la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra y por la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos; y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.

Las controversias que se susciten con este Ayuntamiento en relación con la preparación y adjudicación de este contrato serán sustanciadas ante el órgano de contratación cuya resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Administrativo de Navarra y la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las controversias que se susciten entre el comprador y el Ayuntamiento en relación con el resto de las cuestiones derivadas del presente contrato, relativas a su formalización, cumplimiento o incumplimiento y resolución serán sustanciadas ante la Jurisdicción Civil y mediante el ejercicio de las acciones que correspondan de conformidad con la Ley de Enjuiciamiento Civil.



CLAUSULA 5ª OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del bien vendrá obligado a:

- Abonar el precio resultante de la adjudicación.
- Cumplir el resto de condiciones establecidas en el presente pliego.
- Asumir los gastos derivados de la compraventa resultante.

CLAUSULA 6ª.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

6.1.- Plazo de presentación de ofertas: Las proposiciones para tomar parte se presentarán, dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y durante el plazo que se indique en el anuncio de licitación en el mismo.

6.2.- Lugares de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento. Si el último día fuera inhábil se habilitará el primer día hábil siguiente.

Los licitadores que presenten propuestas en alguno de los registros oficiales que autoriza el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar este hecho al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones, mediante correo electrónico dirigido al Ayuntamiento de Valtierra (ayuntamiento@valtierra.es). Si falta esta comunicación no será admitida la proposición.

Las personas licitadoras también podrán enviar sus proposiciones por correo postal dentro del plazo de admisión indicado en el anuncio, en cuyo caso deberán acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar por correo electrónico en el mismo día al órgano de contratación (ayuntamiento@valtierra.es) la remisión de la proposición. Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Las proposiciones serán secretas y su presentación presume la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de lo previsto en el presente Pliego Regulator.

Para la subasta definitiva si procediera, las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de la Oficina de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valtierra.

6.3.- Documentación a presentar: Las proposiciones y documentación adjunta se **presentarán en un sobre cerrado con la siguiente leyenda:** *“Proposición para tomar parte en el procedimiento de subasta pública de vehículo perteneciente al patrimonio municipal del Ayuntamiento de Valtierra”.*

En dicho sobre se incluirá el modelo de solicitud de participación en la subasta (Anexo I), junto al D.N.I. del solicitante, junto con otros dos sobres, denominados 1 y 2, con el contenido que se detalla en la cláusula 8ª



del presente pliego, indicando, en cada uno de ellos, el nombre y apellidos de quien firme la proposición, el carácter con que concurre, es decir, en nombre propio o en representación de otra persona o entidad, el domicilio, teléfono, correo electrónico y la denominación de la subasta, todo ello de forma legible y con la firma del licitador o persona que lo represente.

CLAUSULA 7ª.- GARANTÍAS A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

La garantía provisional será equivalente al 2 por 100, del valor estimado del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, es decir, sesenta y cuatro euros //64€//.

Podrá ser constituida en cualquier de las formas previstas en el artículo 70.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y preferentemente, en la cuenta bancaria del Ayuntamiento siguiente:

ES27 3008 0016 1707 0103 6725 CAJA RURAL DE NAVARRA

CLAUSULA 8ª.- CONTENIDO Y FORMA DE LAS PROPOSICIONES

Se presentará un único sobre que incluirá el modelo de solicitud de participación en la subasta (Anexo I), junto al D.N.I. del solicitante, junto con otros dos sobres cerrados, denominados 1 y 2, con el contenido que se detalla a continuación:

SOBRE 1: Documentación Administrativa

SOBRE 1, denominado "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA"

En aplicación del artículo 55 de LFC, inicialmente será suficiente con presentar una declaración responsable de cumplir con las condiciones exigidas para contratar. Por todo ello, el sobre de la documentación administrativa **contendrá:**

- Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (conforme a modelo Anexo II).

- En caso de participación en Uniones Temporales de Empresas o con personas que participen conjuntamente, se aportará un documento privado en el que se manifiesta la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras y se designe representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos.

- Justificante original de haber ingresado la fianza o garantía provisional



según lo establecido en la cláusula 7ª del presente pliego.

SOBRE 2: Proposición Económica

SOBRE 2, denominado “PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ENAJENACIÓN DE LOTE DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA”, **contendrá exclusivamente una sola proposición económica por cada lote, firmada por la persona licitadora o persona que la represente (conforme a modelo ANEXO III).**

Posteriormente, la persona que resulte adjudicataria deberá acreditar, en el plazo máximo de siete días naturales desde que se le requiera, la posesión y validez de los documentos exigidos que se recogen a continuación. La falta de aportación en plazo de esta documentación, supondrá la exclusión del procedimiento proponiéndose la adjudicación a favor de la siguiente licitadora por el orden en que hayan quedado clasificadas.

Se trata de la siguiente documentación:

a) Los que acrediten la personalidad jurídica

- Si es persona natural: documento nacional de identidad
- Si es persona jurídica: Escritura de constitución o, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil, en dónde consten los estatutos actuales habiendo constar el código de identificación fiscal.
- Si se trata de una sociedad civil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula la actividad. Deberá constar que se han inscrito, si fuere necesario, en el correspondiente Registro oficial o que ha liquidado el preceptivo impuesto por actos jurídicos documentados

b) Los que acrediten la representación: poder notarial suficiente otorgado a favor de los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro. En el supuesto de que la empresa sea persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Se deberá presentar fotocopia del D.N.I. del representante.

c) Declaración jurada de estar al corriente en el pago de toda case de débitos con el Ayuntamiento de Valtierra.

d) Certificación que acredite que el licitador se encuentra al corriente de:



d.1) Las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública ante la que le corresponda tributar, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

d.2) Las obligaciones ante la Seguridad Social, expedido con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Los documentos que para cumplimiento de todo lo anterior se presenten deberán ser originales. Si se presentaran copias o fotocopias de los mismos, deberán estar autenticadas notarial o administrativamente.

CLÁUSULA 9ª.- MESA DE CONTRATACIÓN

Presidenta : D. Manuel Resa Conde, Alcalde del Ayuntamiento de Valtierra

Vocal: D^a. Ana Belén Landa Elizalde, Interventora del Ayuntamiento de Valtierra.

Vocal-Secretario : Javier San Miguel Puig, Secretario del Ayuntamiento de Valtierra.

CLÁUSULA 10ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a favor de la oferta económica más alta de las presentadas y en caso de empate se resolverá por sorteo.

CLÁUSULA 11ª.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá por la Mesa de Contratación a la calificación de los documentos presentados y a la valoración de las ofertas.

Se procederá en primer lugar a la apertura de los sobres de "Documentación Administrativa" y a la calificación de la misma. Si la Mesa observara defectos formales y subsanables en dicha documentación, concederá un plazo de cinco días a fin de que el licitador correspondiente las subsane.

Finalmente, se procederá a la apertura del sobre 2 de "Propuesta Económica". La Mesa de Contratación formulará la correspondiente propuesta de adjudicación del bien y la elevará al órgano competente para adjudicar. El Ayuntamiento de Valtierra acordará la adjudicación del bien.

El adjudicatario del bien dispondrá de un plazo de quince días naturales desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación para el abono del precio comprometido.

Abonado el precio se procederá a formalizar el contrato de compraventa. De no abonarse el precio establecido en su oferta en el plazo establecido se incautará la garantía provisional y se indemnizará a la Administración de los daños y perjuicios ocasionados. En este caso se realizará propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación a la siguiente mejor oferta.



CLÁUSULA 12ª.- SEXTEO

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte de su importe, como mínimo. El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

- a. Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la hora anunciada para la subasta, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.
- b. Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.
- c. Puede formularse por escrito o verbalmente, mediante comparecencia ante el Secretario, que en todo caso extenderá diligencia firmada por el interesado, consignando día y hora de la presentación.
- d. Formalizado el sexteo, se celebrará nueva subasta dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para su ejercicio. La entidad local estará obligada a poner en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación que su postura ha sido mejorada en la sexta parte con indicación expresa de la fecha de la subasta definitiva.
- e. Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada, publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios, señalando con dos días naturales de antelación, cuando menos, la fecha y hora en que haya de tener lugar la nueva subasta, que se celebrará en igual forma que la originaria. Si no concurren licitadores, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.
- f. Se levantará acta de la nueva subasta celebrada y se anunciará su resultado en la forma prevista en el último párrafo del apartado 5 de este artículo.
- g. Dentro de los tres días hábiles siguientes al de la fecha de la propuesta de adjudicación, cualquier persona, aunque no haya sido licitadora, podrá alegar por escrito los defectos de tramitación de la licitación y en especial los relativos a la capacidad jurídica de los licitadores, y solicitar la adopción de la resolución que a su juicio proceda sobre la adjudicación.

Valtierra a la fecha de la firma electrónica



ANEXO I
-MODELO DE SOLICITUD-

D/Doña..... ,
con D.N.I. número , en nombre o en representación de (si
procede) , con domicilio en.....
,calle..... C.P..... , teléfono
y correo electrónico

Habiendo tenido conocimiento del procedimiento de enajenación para la CONTRATACIÓN DE LA VENTA DEL VEHÍCULO MARCA OPEL ANTARA MATRÍCULA 7085GXM y de las condiciones que rigen el mismo, se compromete a su realización con sujeción estricta al pliego regulador y a la oferta económica que se presenta adjuntando a tal efecto un sobre en el que se contienen dos sobres más con el siguiente contenido:

- SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
- SOBRE 2: OFERTA ECONÓMICA

Por todo ello, SOLICITA:

Ser admitido/a en dicha subasta, indicando que será el firmante o su representado quien realice las proposiciones y formalice el contrato con el Ayuntamiento de Valtierra en caso de resultar adjudicatario, y tomar parte en la subasta citada.

En , a de de 2025.

Firmado:



Anexo II.- Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Valtierra.

D., con domicilio a efectos de notificaciones en..... y D.N.I.Teléfono email..... actuando en nombre propio y enterado del Pliego de las condiciones reguladoras del contrato que ha de regir en la “CONTRATACIÓN DE LA VENTA DEL VEHÍCULO MARCA OPEL ANTARA MATRÍCULA 7085GXM”,

DECLARA:

- Que reúnen las condiciones para contratar con el Ayuntamiento de Valtierra.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que conociendo el pliego que rige la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éste.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Valtierra, ade.....de 2025

(Firma)



Anexo III.- Modelo de proposición económica.

D., con domicilio a efectos de notificaciones en.....y D.N.I.Teléfono email..... actuando en nombre propio y enterado del Pliego de las condiciones reguladoras del contrato que ha de regir en la “CONTRATACIÓN DE LA VENTA DEL VEHÍCULO MARCA OPEL ANTARA MATRÍCULA 7085GXM”,

MANIFIESTA

- Que ofrece como precio de dicha transmisión, sin considerar los impuestos procedentes, la cantidad de _____ euros, tal y como se establece en el pliego de condiciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Valtierra, ade 2025
(Firma)